

DENUNCIA
Código expediente: 2021/DEN/118
Origen de la actuación:
Denuncia en relación con los plazos de validez de las revisiones de la ITV afectadas por el estado de alarma declarado a causa de la crisis sanitaria
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
17 de agosto de 2021
Resultados de la actuación:
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido, se le traslada que, según lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2019, de 13 de diciembre, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley del Estatuto de las personas consumidoras y usuarias de la Comunitat Valenciana, dicha solicitud tiene su propio y natural procedimiento de reclamación en materia de consumo.</p> <p>No obstante lo anterior, con la finalidad de poder aportarle más información sobre los criterios establecidos para las inspecciones técnicas de vehículos afectadas por el estado de alarma, se consulta al IVACE sobre esta cuestión y se traslada a la persona denunciante la información proporcionada, además de trasladarles cómo presentar una reclamación en consumo, en el caso de que lo considerase oportuno.</p> <p>Finalmente se procede al archivo de la denuncia.</p>